## Dictamen Nº 009/14 CF

Ref.: Expte. 33245/14 T.C. – Cont. Directa – 100-AVP-13 Alq. de 2 rodillos neumáticos autopropulsados c/operador y comb. Ruta Interbalnearia

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución  $N^{\circ}$  4311/2013 – fs. 24 – se autoriza la presente Contratación Directa, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 367.000,-

Que a fs. 21 se encuentra Providencia Nº 283/13 – Finanzas-Contaduría del Organismo informando que el presupuesto para la presente contratación se encuentra en el proyecto de Presupuesto 2014.

Que a fs. 64 obra Providencia  $N^\circ$  014-L. y C. Sum.- de la Dirección de Suministros mediante el cual se sugiere la adjudicación a la firma T.G. VIAL S.A. en la suma de \$ 389.020,-.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI Contador Fiscal Tribunal de Cuentas